



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016081304)*

Se hace pública la relación de ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR, en fecha 22 de junio de 2016 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 23 de junio de 2016.

1. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER: Recaudación en vía voluntaria y ejecutiva por los siguientes conceptos:

Otros ingresos de derecho público:

- 1) Infracciones a la Ley Agraria 6/2015(Caminos Públicos) de Extremadura.
- 2) Actuaciones por incumplimiento del deber de conservación establecido en el art. 163 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- 3) Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística.

2. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA: Gestión, recaudación e inspección de los tributos que a continuación se especifican, en vía ejecutiva:

- 1) Tasa por Servicio de mercado de abastos.
- 2) Tasa por Servicio de utilización y estancia en el Hogar-Club con pisos tutelados.
- 3) Tasa por Servicio de enseñanzas especiales.
- 4) Tasa por Servicio de ayuda a domicilio.
- 5) Tasa por Servicio de Centro de Educación Infantil.
- 6) Tasa por Servicio de estancia y uso de los servicios de la Residencia de Asistidos.
- 7) Tasa por Servicio de Centro Deportivo.

Badajoz, 4 de octubre de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.